

DECRETO N° 0894
NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0175/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 43/19 de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 de la señora **FERNANDEZ SILVANA ANALÍA, D.N.I. N° 27.789.925**, para cumplir tareas como cajera dependiente de la División Recaudaciones -Dirección de Tesorería- de esa Dirección General, a fin de cubrir las vacantes generadas en dicho sector con el objeto de no resentir su normal funcionamiento;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0919/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que la Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Imputación: 4-EH-1-0-3, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para la contratación solicitada;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la nombrada;

Que por Informe N° 718/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, el Contrato de marras;

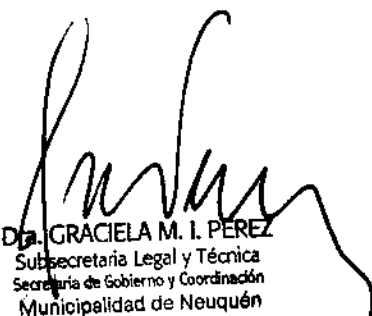
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **FERNANDEZ SILVANA ANALÍA, L.P. N° 48603 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.789.925**, asimilado a la Categoría 12,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como cajera dependiente de la División Recaudaciones -Dirección de Tesorería- Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección General mediante Nota N° 43/19 y a lo requerido por Informe N° 718/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Gerenciamiento de Fondos", Imputación: 4-EH-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2260</u> |
| Fecha <u>08.11.2019</u> |